

Dispónese el empadronamiento agropecuario Nac. y Censo Ganadero en todo el país

Hoy se celebra el "Día del Periodista"

Página 6

Campaña de Control de la Brucelosis

Página 7

"Los Matadores" se adjudicó un torneo reducido de Fútbol

Página 8

INSPIRAR AMOR A LA VERDAD Y ODIOS A LA MENTIRA — SAN MARTÍN

P R E G O N Año 9 — N° 486
7 de Junio de 1974
REG. PROP. INT. 1019899
(Tarifa Reducida - Concesión N° 9.020)

DIRECTOR
JOSE DIONISIO ALVAREZ

Semanario Independiente
FUNDADO EL 21 DE AGOSTO DE 1964

de RAMIREZ.

Dirección y Administración: General Ramírez

TELEFONO 55 — Precio del Ejemplar \$ 1.—

El decreto de empadronamiento y censo ganadero

DECRETO 1392

Visto que el empadronamiento de unidades agropecuarias es un medio idóneo para lograr datos básicos fundamentales de ganadería y agricultura, con una cobertura total del país y considerando:

Que las últimas informaciones de ese carácter datan de los años 1965 en que se realizó un Empadronamiento Nacional Agropecuario;

Que la falta de actualidad de los registros existentes imposibilitan el cumplimiento de los fines específicos y estadísticas;

Que un empadronamiento posibilitará alcanzar una doble finalidad: Actualizar el Registro Nacional de Productores Agropecuarios y obtener información ganadera y agrícola de la totalidad del país;

Que los datos a recogerse en el Empadronamiento son indispensables para la actualización de estudios de los cuales emanan las políticas del Gobierno permitiendo asimismo el planeamiento y realización de nuevas investigaciones estadísticas a nivel regional y la posibilidad de conducir con más facilidad y mayor eficiencia censos, encuestas y otros estudios relacionados con el sector agropecuario.

Por ello, el Presidente de la Nación Argentina decreta:

Art. 1°) Dispónese la realización de un Empadronamiento Nacional Agropecuario y Censo Ganadero, en todo el territorio del país.

Art. 2°) Dicho Empadronamiento tendrá como objetivo básico la obtención de información actualizada sobre: Datos del productor y ubicación de la explotación; superficie de la misma; actividad principal y secundaria; tenencia de todas las

especies de ganado de las principales especies agrícolas.

Art. 3°) El Empadronamiento se realizará en una primera etapa respecto de las explotaciones agropecuarias existentes en el país del norte del Río Colorado, incluyendo el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires, y los datos solicitados serán al 30 de junio del cte. año. La segunda etapa al sur del Río Colorado, se efectuará con datos correspondientes al 30 de marzo de 1975.

Art. 4°) La coordinación del operativo estará a cargo de un comité Coordinador Nacional integrado por funcionarios dependientes de organismos centralizados de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Junta Nacional de Carnes y del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos.

Art. 5°) El Comité Coordinador Nacional tendrá a su cargo la redacción, impresión y provisión de los cuestionarios, planillas, instrucciones, cartografía, credenciales, material de propaganda, la compilación y publicación de los resultados del relevamiento; la contratación de los servicios necesarios y el uso de los medios disponibles para cumplir adecuadamente tal finalidad; la designación de los coordinadores provinciales, supervisores e inspectores y la aprobación de los nombramientos de coordinadores de partidos o departamentos.

Art. 6°) El desempeño en las tareas del relevamiento, de los agentes de la Administración Nacional, tendrá carácter de carga pública, dentro de la jurisdicción que corresponde a su tarea habitual y en la ocasión que determinen las autoridades del Comité Coordinador Nacional con la sola

(continúa en 4ta. pág.)

NOTAS SOCIALES

ANIVERSARIO LUCTUOSO:—



El 23 del mes ppdo. se cumplió un aniversario más el 14º del prematuro fallecimiento de Erica Esther Hellvig, desaparecida en plena juventud, como que apenas contaba 17 años de edad.

El tiempo transcurrido desde ese aciago día, no ha logrado borrar su dulce imagen y su cálido recuerdo, que quedaron como un nostálgico consuelo atenuando el lacerante dolor.

Sus amantes padres y hermanos evocan su memoria con la recordación de lo bello y lo tierno de Erica Esther, cuando era en su hogar, luz y esperanza.

NACIMIENTOS:—

El 24 del mes ppdo., alegró con su advenimiento, Héctor Raúl, el hogar de los esposos Héctor R. Cáceres y Celia N. Salzman.

—Leonardo Aristides Matías, son los nombres dados, al pequeño que alegra con su nacimiento, desde el 25 del mes anterior, el hogar del matrimonio Luis Ramón Romero y Odila D. Ojeda.

—El 26 de mayo nació Dora Beatriz, para felicidad de sus padres Gerardo F. Mansilla y Salvadora B. Ríos.

CUMPLEAÑOS:—

El 25 del mes ppdo. cumplió juveniles años la Srta. Alcira María Retamar García quien viajó desde Rosario, donde está radicada por sus estudios, para celebrar el feliz acontecimiento en la intimidad del hogar de los suyos.

Alcira María recibió su título de Perito Mercantil, como egresada del Instituto Comercial "Fco. Ramírez", 1973 y en la actualidad cursa es-

tudios superiores en la Facultad de Ciencias Bioquímicas de la Universidad Nacional de Rosario.

—El 2 del cte. cumplió 3 años de vida el pequeño Gonzalo Víctor Giles, siendo cariñosamente agasajado por sus padres, demás familiares y amiguitos.

—El 6 del cte. celebró su cumpleaños la Srta. María del Carmen Popp, recibiendo afectuosos plácemes de sus padres, hermanos y en especial de su prometido.

MATRIMONIO:—

El 30 del mes ppdo. se celebró la unión matrimonial de la Srta. Ursula Magdalena Fischer con el Sr. Marcelo Víctor Riffel. Fueron testigos en la ceremonia civil la Sra. Frida E. de Stieben y el Sr. Alfredo Borger.

DEFUNCION:—

El 28 de mayo dejó de existir a los 88 años de edad la apreciada vecina Sra. Catalina Weigante de Rota.

† María V. A. de González SU FALLECIMIENTO

Después de sufrir las últimas alternativas de una larga y penosa enfermedad dejó de existir el 2 del cte., en el Hospital Nuestra Señora de Luján, donde había sido internada dos días atrás, a raíz de una indisposición repentina, la Sra. María Vidalia Altamirano de González.

La extinta que contaba a la sazón 47 años de edad, nació en General Ramírez el 18 de febrero de 1927, donde formó su hogar propio y permaneció radicada la totalidad de sus días.

Prestó servicio en la Escuela N° 13, teniendo que abandonar a pocos años las tareas del cargo, a causa de su salud quebrantada por el resto de su vida y que sobrellevó con gran entereza.

Militó en las filas de la Unión Cívica Radical e integró el sub-comité del partido, aportando su vocación democrática y su virtud cívica y aunque en los últimos años no participó activamente en la lucha, debido a su salud, continuó sosteniendo sus ideales políticos junto a su esposo, también viejo luchador radical.

De trato cordial y amable y conducta correcta, se granjeó las simpatías, la estima y el aprecio de allegados y vecinos.

El hondo pesar causado por su desaparición se hizo presente en los actos del velatorio y despedida de sus restos que recibieron cristiana sepultura en el Cementerio Municipal.

Dr. Orlando H. Quindt

A B O G A D O

Sucesiones — Testamentos — Contratos — Asuntos
Agrarios — Cobro de Pesos — Rectificación
de Partidas — Jubilaciones

Horario 9 a 12 y 16 a 20 hs. Sábados: 9 a 12 hs.

Av. San Martín s/n T. E. 108 Ramírez

(casa Sr. Arturo Brunner)

Entre Ríos

Sanatorio y Maternidad

"URQUIZA" S. R. L.

España 950

Teléf. 1163

Nogoyá - E. Ríos

Papanicolau - Diagnóstico Precoz - Cáncer Femenino

Unidad Coronaria para Terapia Intensiva

(único en la zona)

Por día atención de especialistas y
otros informes dirigirse a la
administración

SE ATIENDE POR MUTUALES

† José Leonardo Londero

Q. E. P. D.

Al cumplirse el 7 de Junio el 1er. aniversario de su fallecimiento, la familia invita a los demás familiares y amigos al funeral que se rezará el 10 de Junio a las 17,30 en la Parroquia Sagrado Corazón de Jesús. Ramírez, Junio de 1974.

José Lois Brumatti

Escribano Titular

Atiende en el local ex Veterinaria Lescano-Erhardt

Calle S. Fonseca - Gral. Ramírez (E. R.)

Noticias Parroquiales

Santas Misas

Primer viernes 7 a las 17,30: Humberta Inés de Sequín pp. Bernardo y Señora.

Sábado 8 a las 17: en acción de gracias.

Domingo 9 a las 8,30: A intención. A las 17: A intención de Luis Feser y Flia.

Lunes 10 a las 17: José Londero, funeral pp. Esposa e hijos.

Jueves 13 a las 17 Misa: y procesión de Corpus Christi.

Nota: Desde mañana, sábado 8, la Misa vespertina será a las 17 hs. horario definitivo para invierno.

Programa 7º Congreso Nacional

El homenaje a la festividad del Día del Cuerpo de Cristo, jueves 13 del cte, daremos a conocer el programa del Congreso Eucarístico Nacional a celebrarse en Salta: El domingo 6 de octubre, día de la apertura: Jornada dedicada a la Familia y al Laicado. Lunes 7, dedicado a los enfermos con el tema: el dolor cristiano y la Eucaristía. Martes 8, dedicado a las Vocaciones Sacerdotales y Religiosas. Miércoles 9, dedicado a las Fuerzas Armadas y de Seguridad. Jueves 10, dedicado a la Niñez y a la Juventud; el viernes 11 estará dedicado a los peregrinos; el sábado 12, a las fuerzas vivas con el tema: valor redentor del trabajo y de la Eucaristía. Domingo 13, dedicado a la patria y a la Iglesia con el tema: la unidad y la Paz. Gran concentración y clausura.

50 Centenario del Defensor de los Indios

Se están cumpliendo los 500 años del nacimiento de Fr. Bartolomé de Las Casas, misionero dominico español, con justicia llamado el "Protector de los Indios", título que justificó por la defensa constante que de ellos hizo durante el descubrimiento y conquista de América.

Nacido en Sevilla vino al Nuevo Mundo en 1502, donde fue ordenado sacerdote. Debido a su oposición a los abusos de los conquistadores sufrió varios destierros.

Sus libros, reunidos por el fondo de Cultura Económica de México, suman varios tomos, donde se ven el amor a los Indios y su interés en las Sagradas Escrituras. Pasaron 300 años cuando, en 1841, Federico Crowe lleva una venta de Biblias a la gran feria de Salamá. Se le acercaron unos naturales y viendo de qué se trataba, aprovecharon de comprar sus Biblias. Crowe, sorprendido les preguntó cómo habían aprendido a leer y a apreciar la palabra de Dios. Ellos fueron enseñados por un buen Padre llamado Bartolomé de Las Casas, quien les presentó el Evangelio y nosotros hemos seguido leyendo la Biblia: los padres enseñando a los hijos hasta hoy".

Fábrica Entrerriana de Acumuladores

(CRESPO)

de Cornello Galer

En su sucursal Ramírez, frente al hospital, crece a las exigencias del amigo "Tallerista y Automovilista" y, por ende, nuestro stock en repuestos va creciendo con esas exigencias y nuestra experiencia en el ramo nos permite ofrecer los mejores precios y la más alta calidad en repuestos de automotores de todas las marcas y modelos. Amortiguadores "Monroe", válvulas para motor "Las Tres B", rodamientos importados SKF/, SNR/, HIC y en nacionales MAR/, REX/, palieres, retenes "Vicente". Salidas silenciadores y colas de escape, rótulas nacionales e importadas y para el encendido bujías Autolite, Champion, Prestolite, Delco, Lodge, AC. Platinos DZE. Engranajes de caja de velocidad y todo lo que no tengamos en existencia se lo proporcionamos en 24 horas.

Y como siempre la afamada batería "Crespo" con 15 meses de garantía.

ESTUDIO JURIDICO

Dr. Carlos Alvarez Daneri

Atiende en especial: Asuntos sucesorios y rurales
Tramitaciones Administrativas

— CONSULTAS —

9 de Julio 343 - Teléf. 10297 - Paraná

Oral. Ramírez

Teléf. 20

E. Ríos

Estudio Juicio Contable

Arturo Reca Méndez

Pedro Luis Gambi

ABOGADOS

Emilio Mario Balducci

CONTADOR

PUBLICO

Alem 73 — PARANA (Entre Ríos)

Fonseca s/n. — RAMIREZ (Entre Ríos)

Mitre y Belgrano — FEDERAL (Entre Ríos)

AGRO-MECAN

— DE —

David J. Krenz

Tanques para combustible de
1.000 a 25.000 litros

Sr. Productor: No permita que su labor agraria quede interrumpida por falta de combustible en el momento oportuno.



El decreto de empadronamiento y...

Viene de 1ra. pág.

condición de su nombramiento para el cargo. Las Fuerzas Armadas y de Seguridad prestarán colaboración mediante el aporte de elementos de movilidad y/o personal, se hará efectiva a partir de los sesenta (60) días anteriores y hasta los sesenta (60) días posteriores a las fechas establecidas en el artículo 3º del presente decreto.

Art. 7º) Los funcionarios destacados en el interior del país quedan facultados dentro de los lapsos señalados en el artículo anterior, para conceder directamente y a simple requerimiento del Comité Coordinador Nacional, la colaboración del personal a sus órdenes. Asimismo, deberán acordar la afectación de locales, muebles, máquinas y medios de movilidad de que dispongan y que les fueren solicitados, por Coordinadores provinciales para la ejecución del relevamiento. Acordada la colaboración del personal o la afectación de los elementos mencionados, deberán informar a la superioridad sobre las medidas adoptadas.

Art. 8º) Quedan obligadas a cumplir con la inscripción dispuesta por el presente régimen, las personas físicas e ideales que estando establecidas en lugar fijo, exploten unidades agropecuarias, como asimismo aquellas que no estando en esa condición tengan animales a pastaje. Se entiende por unidad agropecuaria a toda extensión de la tierra cualquiera sea su tamaño, dedicada total o parcialmente a la cría o invernada de especies animales y/o al cultivo de cualquiera especie vegetal para la obtención de frutos, productos o subproductos y derivados destinados a la comercialización y/o industrialización.

Art. 9º) El productor o declarante en el empadronamiento tendrá derecho a exigir le sea entregado un certificado de cumplimentación, firmado y sellado por el funcionario empadronador.

Art. 10º) El incumplimiento de la declaración quedará acreditado mediante el certificado a que se refiere al artículo anterior, el que será exigible por el término de doce (12) meses a contar de la fecha del relevamiento. El incumplimiento de la obligación de inscribirse dará lugar a la aplicación de las penas establecidas por el artículo 15 del Decreto Ley 17.622/68.

Art. 11º) Se deja constancia que el comprobante que se otorgue con motivo del cumplimiento de esta obligación, será único documento que se exigirá para acreditar su condición de productor agropecuario durante el presente año y sustituye a cualquier otro otorgado durante el primer semestre de 1974, con excepción de aquellos productores que se inicien en la actividad agropecuaria con posterioridad a las fechas de los relevamientos.

Art. 12º) Las reparticiones y empresas nacionales y las instituciones bancarias oficiales, mixtas y privadas exigirán la acreditación del cumplimiento de la obligación censal como requisito previo para dar curso a cualquier trámite que inicie o realice el responsable de toda explotación incluida en las actividades agropecuarias, así como también aquel que tenga animales a pastaje.

Art. 13º) Invítase a los Gobiernos Provinciales a dictar disposiciones semejantes a las establecidas en los artículos 6º, 7º y 12º, para su cumplimiento en sus respectivas jurisdicciones, incluyéndose los ejidos municipales.

Art. 14º) Los acarreadores o empresas de transportes que conduzcan cargas o encomiendas de productos agropecuarios, deberán exigir al productor remitente el certificado que acredite haber dado cumplimiento a las obligaciones del empadronamiento, so pena de hacerse pasible de las sanciones legales que establece la Ley de Estadística.

(continúa en el próximo número).

Gran Feria de Platos

Día 20 de Junio de 1974

Salón frente Almacén Riffel

a total beneficio de la Escuela Nacional N° 142 de Chilcas. Organizado por la Sub-Comisión de Damas. — Próximamente más detalles

Dr. J. J. Rojas Acosta

CIRUJANO DENTISTA

RAYOS X

San Martín 1205 1er. piso Dpto. 8 - Tel. 18588 - Paraná

Se Vende

Peugeot modelo 68 — En excelente estado
Referencias en esta redacción

Enseñanza Inglés Básico

Preparación de alumnos
Sra. Panotto

Antártida Argentina y Avenida San Martín

EMPRESA DE OMNIBUS

"EL INCA"

Línea: VICTORIA—ARANGUREN

RAMIREZ—VICTORIA

HORARIOS: De Victoria sale: 6 y 12,45 hs.

De Ramírez sale: 7,35 y 14.15 hs.

Informes: En Victoria Teléfono 1576 — Alem 265

En Ramírez Teléfono 124.



LA AGRICOLA REGIONAL

COOPERATIVA LIMITADA

San Martín y Moreno - CRESPO

T. E. 191 y 78



DESDE EL 21 DE OCTUBRE DE 1971, "La Agrícola Regional Cooperativa Limitada" y "SanCor Cooperativas Unidas Ltda.", comenzaron la defensa de 14 tamberos de la zona HOY, a más de dos años, son más de 350 tamberos los que entregan su producción, recibiendo precios justos y por primera vez el tambero recibe un servicio médico mutualizado de acuerdo al convenio suscripto por SanCor

Farmacia de Turno

El próximo sábado y domingo atiende turno la farmacia "Dubner", correspondiendo en la siguiente semana a la farmacia "San Roque".

Llamado a inscripción de la Comisión Municipal de Cultura

La Comisión Municipal de Cultura comunica que a partir del próximo lunes 27 del cte. mes, estará abierta la inscripción para integrar conjuntos folklóricos en general, coros y teatro vocacional; como así también para solistas en música y canto.

Los interesados deberán registrarse en la Municipalidad.

ESTUDIO CONTABLE

ALFREDO KUSTER — JORGE O. RUDI

Contador Público Nacional Asesor Impositivo

Contabilidades — Liquidación de Impuestos — Organización de Negocios — Leyes de Trabajo — Trámites Administrativos en General — Jubilaciones.

Atención Viernes y Sábado

Hernández: Casa Sr. Vicente Curabba

Aranguren: Casa Sr. Santiago Rudi

Durante la semana dirigirse al Sr. Ricardo Migliore

— HERNANDEZ — Tel. 33 —

José A. Alvarez Daneri

Ingeniero Agrónomo

Asesoramiento Técnico de Explotaciones Agropecuarias — Administración — Estudio de Unidades Económicas

Av. Moreno 171 - Paraná
Teléfono 20995

Est. "San Vicente" - Ramírez
Teléfono 20

Todo trabajo de Imprenta

Para las empresas, entidades oficiales y sociales, de presentación personal y de actos celebratorios de cualquier naturaleza. Papeles de comercio e industria, estatutos, memorias, Recordatorios, tarjetas personales, participaciones y todo lo que complementa las actividades oficiales, empresarias y sociales. Sellos.

Sentido moderno y dinámico del impreso

Talleres Gráficos "24 de Mayo"

Gral. Ramírez (E. R.) — Teléf. 55

Nota de agradecimiento desde el NORTE ARGENTINO

Sombrero Negro, 27 de mayo de 1974

Sr. José Dionisio Alvarez

Director de PREGON

Ciudad de Ramírez

Entre Ríos

Desde este lejano rincón de la República, Sombrero Negro, pleno monte formoseño, le hacemos llegar la presente, para hacer público nuestro agradecimiento, por la gran cantidad de ropa que hemos recibido de familiares y amigos que se han enterado de nuestra corta estada en el pago.

Como es dominio público, con las crecientes de los ríos Pilcomayo y Bermejo, los aborígenes de esta zona, han perdido todas sus pocas y precarias pertenencias, además las quintas que venimos organizando desde hace dos años con muchas dificultades, siendo única fuente de trabajo para muchas familias, han sido arrasadas por las aguas, quedando la gente en una pobreza total.

Por esa razón nos vemos reconfortados al sentir en Entre Ríos que gente amiga nos ha tendido una mano.

Además queremos agradecer el gesto de la firma SECOO, FONTANA y ROSSI, Agencia FORD de Victoria, que por medio de su gerente el Sr. René Leynaud, nos han donado abundante material didáctico para la alfabetización y educación de los aborígenes del lugar.

Sé de los nobles sentimientos del Sr. Director por referencias de mi padre, Rubén Heinze. Solo me resta agradecer su amable atención. Saludándole atte.

Iris Heinze de Axt

MISION DE LA IGLESIA ANGLICANA EN EL NORTE ARGENTINO, OBRA INICIADA EN LA ARGENTINA 1844.

COOPERATIVA

General Ramírez Ltda.

TELEFONO 84

PROXIMOS REMATES EN EL MES DE JUNIO DE 1974

En las instalac. de Ramírez: Jueves 6 y 21

En las instalaciones de Don Cristóbal: Viernes 14

En las inst. de Oosta Grande: Lunes 27 (mayo)

Dr. Silomeno C. Alfaro

Clínica General - Rayos X

Señoras - Partos - Niños

Onda Corta — Electrocoagulación — Electromasaje

Internación — Se atienden Mutuales

Villa Hernández

Tel. 39

Entre Ríos

Sr. SUSCRIPTOR:

Si Ud. no recibe su ejemplar de PREGON DE RAMIREZ reclame a la redacción llamando al teléfono 55.

En el Día del Periodista

Hoy 7 de Junio se celebra en todo el país el Día del Periodista, en conmemoración de aquel 7 de Junio de 1810, en que el "Dr. Mariano Moreno", funda la "Gaceta de Buenos Aires", primer órgano en la prensa de las ideas patrióticas y liberales.

Esta recordación da al periodismo una especial significación que se hace presente en este día con la intensidad que le imprime toda una honrosa trayectoria, ejerciendo el "cuarto poder", y aplicándolo al servicio de los sagrados intereses del pueblo.

El periodismo es vocación que florece en el espíritu inquieto del hombre que empuña la pluma en amparo de la libertad y la dignidad humana y cumpliendo honestamente con su misión específica de informar y aleccionar al pueblo.

El periodista en su vocación, va más allá de realizar una labor informativa, para practicar una docencia de carácter esclarecedor para el desenvolvimiento, evolución y progreso de los pueblos en todos sus aspectos y en todos sus valores, materiales, intelectuales y morales; cuando en su profesión actúa con responsabilidad y rectitud, desapasionadamente y sin apartarse de la verdad. Con la firme convicción de que el periodismo más que un motivo de lucro, es una tribuna que debe levantarse con desinterés y altruismo.

Su pluma dispuesta, su trabajo, su continuo trajinar, en busca de la información, en busca de la verdad, en procura de los reales valores humanos,

para exponer ante la opinión pública, es incesante y no admite más pausa que la del aliento para con su obra que dedica a los pueblos en su más humana expresión.

El gobernador agasaja a los periodistas

El primer mandatario de Entre Ríos, agasaja esta noche a los periodistas con motivo de celebrarse su día. A tal efecto les ha cursado la invitación siguiente:

Gobernador Enrique Tomás Cresto

Invita a Ud. a la cena que el Gobierno del Pueblo de Entre Ríos ofrecerá el Día del Periodista en reconocimiento a la abnegada labor que cumplen los trabajadores de la prensa y especialmente, por la colaboración demostrada durante este primer año de gobierno.

Paraná, junio de 1974.

FARMACIA

SAN ROQUE

De JORGE ERHARDT

Farmacéutico Nacional

ANEXO PERFUMERIA

Teléfono 69

Ramírez

Dr. CARLOS A. DESIO

CIRUJANO OCULISTA

No atenderá hasta el **SABADO 13 de JULIO**

por ausentarse a Europa

y continuará atendiendo el segundo sábado de cada mes

salvo aviso que modifique

Almacén "URQUIZA"

— DE —

A. SWAB & R MOHR

REPARTO A DOMICILIO

ACOPIO DE HUEVOS EN EX CASA LARGHI

Gral. Ramírez

Teléf. 23

Entre Ríos

Dr. ROBERTO ARANGUREN ETCHEVEHERE

ABOGADO

Atiende en Ramírez todos los
martes de 16 a 19

en calle Belgrano frente a la Cooperativa Ganadera

En PARANA — T. E. 18808

Vendo Casa

Sobre Av. San Martín, en terreno de 600 m2.
con frente de 15 mts.

Pavimento pago

Tratar: Esc. González Lagos

COOPERATIVA AGRICOLA

Unión Regional Limitada

Agente de "La Segunda" Coop. Ltda. Seguros-Generales

Ramos Generales — Cereales — Productos de Granja

HERNANDEZ - E. RIOS - T. E. 49

RAMIREZ - E. RIOS

SUCURSALES:

CASA CENTRAL

B. Aires — Plaza 2353 - T. E. 51-5682

Teléfono Nro. 1

Campaña para el control de la Brucelosis

Se encuentra en pleno desarrollo una campaña de divulgación sanitaria en apoyo de la vacunación del ganado contra brucelosis, con la participación de la División Zoonosis y el Departamento de Educación para la Salud, de la Subsecretaría de Salud Pública de Entre Ríos, la Dirección de Fomento Agropecuario, el INTA y la Subsecretaría de Educación a través de su departamento de Asistencia Escolar.

Un alto porcentaje del ganado de nuestra provincia se halla afectado por brucelosis, lo que representa un serio peligro para la salud de la población tanto urbana como rural.

En el departamento Paraná es obligatoria la vacunación de todas las terneras de 4 a 8 meses de edad. El ganadero deberá comprobar la fecha de vencimiento de la vacuna, en el momento de su compra, pues no debe ser aplicada si el mismo ha sido excedido. La vacuna es *Brucella abortus* CE-PA 19 oficialmente controlada.

Para conocer la real dimensión del problema de la brucelosis en el ganado de Entre Ríos, la División Zoonosis de la Subsecretaría de Salud Pública de la Provincia, ha realizado un trabajo consistente en el examen de leche destinada al consumo, proveniente de 1.260 tambos distribuidos en los distintos departamentos. El mismo permitió establecer que el 19,75% de los tambos comprendidos en la muestra tienen en sus rodeos animales afectados por brucelosis. Esta información es por demás elocuente con relación al problema sanitario y económico que esta enfermedad representa.

En cuanto a la prevención de la enfermedad en los seres humanos se aconseja lo siguiente: No consumir leche y sus derivados sin previo hervido o pasteurizado de la misma.

El manipuleo de fetos o envolturas fetales, ayuda en partos y todo otro trabajo que signifique el contacto con vísceras de animales, tal el caso personal de frigoríficos y mataderos, no realizarlo si se tiene heridas en las manos sin la protección de guantes. En todos los casos deberá hacerse un prolijo lavado y desinfección de manos y brazos. De igual modo se aconseja no fumar mientras se hacen estos trabajos.

En los animales se recomienda, como medidas preventivas, la eliminación de todos los animales que resulten brucelosos a las reacciones diagnósticas que se repetirán periódicamente. La vacunación que en el departamento Paraná tiene carácter obligatorio, de todas las terneras de 4 a 8 meses de edad. Otro consejo que se debe tener muy en cuenta es el de no introducir nuevos animales en los rodeos sin antes efectuar las reacciones diagnósticas que acrediten su sanidad.

Fotocopias en el acto

Reproducimos al instante y con absoluta nitidez contratos, certificados y todo otro documento

Impresión en simple y doble faz

En esta redacción — S. Fonseca s/n. - Telef. 55

Precio máximo fijado para el gas en garrafa

Se han fijado precios máximos para el gas licuado en garrafas para todo el territorio provincial. La medida que rige fue dispuesta mediante decreto del Poder Ejecutivo N° 1882, teniendo en cuenta que es propósito del Gobierno de la Provincia mantener una política de precios acorde con los lineamientos establecidos por el Gobierno Nacional, al mismo tiempo que contempla los recientes aumentos salariales y de tarifas y el mantenimiento del poder adquisitivo del consumidor.

Los precios fijados son los siguientes: al minorista en planta fraccionadora o depósitos \$ 1,92 el kilo; comerciante puesto en su depósito \$ 2,05 el kilo; y al público a domicilio \$ 2,54 el kilo.

Se fija además a los obligados por el decreto mencionado, un plazo de diez días corridos a contar de la fecha en que rigen los nuevos precios para marcar los mismos de venta al público.

Los comerciantes y distribuidores deberán colocar en lugares destacados, al alcance del público, carteles indicadores con letras de molde consignando el precio máximo de venta establecido.

El incumplimiento de lo dispuesto por el decreto N° 1882, así como cualquier hecho que concurre a desvirtuar sus propósitos, serán sancionados conforme a lo establecido por el decreto, Ley N° 19.508/72.



Calidad con forma de Tractor
Ahora con ocho marchas
parasincronizadas

Consulte a:

JOSE FOLMERE E HIJOS S.R.L.

o Agente de Zona

Crespo — Teléfs. 107-130 — Entre Ríos

VIZENTAL & Cía. S.A.C.I.A.

Compra de Hacienda Vacuna: Novillos - Vacas - Toros

Fábrica Integral de Alimentos Balanceados

Calidad Constante Controlada

"Una empresa que proporciona divisas al país"

Gral. Ramirez

Tel. 56 y 98

Entre Ríos

"Los Matadores" triunfan en un torneo reducido de fútbol

El domingo ppdo. se disputó un torneo reducido de fútbol, organizado por el equipo "Granja San Isidro", con la participación de diez equipos en disputa, locales y visitantes.

El certámen que dió comienzo en hora de la mañana finalizó a la tarde, en que se enfrentaron en la rueda semifinal: Granja San Isidro vs. Los Matadores, imponiéndose Los Matadores por 1 a 0 y Roma y Tradición, encuentro que finalizó en un gol por bando. En la D.P.P. triunfó Tradición.

El encuentro final entre "Los Matadores" y "Tradición" terminó con el score en blanco y en la D.P.P. triunfó el equipo de "Los Matadores", que resultó así ganador del torneo futbolístico.

Baile en la Escuela N° 31

El Club de Madres de la Escuela N° 31 "Leopoldo Herrera", recuerda el gran baile benéfico que se llevará a cabo en el establecimiento, mañana sábado, con la animación musical del conjunto "Nueva Promoción".

casa "Antártida"

de :: Jorge A. Kerbs

Artículos del Hogar - Mesadas - Alacenas ANTARTIDA S/N
Motocicletas - Bicycles - Repuestos RAMIREZ
Artefactos Eléctricos - Veladores - Lámparas T. E. 157

AL CARIBE

La máxima atracción || Un Crucero
turística de la hora || fuera de lo común

Con un itinerario que recorre los mares del trópico y ciudades e islas de ensueño, en el suntuoso supertrasatlántico EUGENIO C.

Salidas: 1a. entre el 20/1/75 y el 15/2/75
2a. entre el 15/2/75 y el 13/3/75

Con amplios planes de financiación pagaderos en pesos, a base de U\$S1, Igual a pesos ley 9,98

NOTA: Dado el interés que suscita este Crucero que determina una excepcional demanda de pasajes, es aconsejable efectuar la reserva desde ya.

Reservas, consultas e informes en

Agencia Internacional de Viajes **LACUMBRE**
URQUIZA 1040 PARANA

Principales disposiciones del seguro de vida ley 3011

La Dirección General de Personal de la Administración Pública Provincial ha establecido las principales disposiciones del Seguro de Vida Ley 3011, para conocimiento de todos los agentes beneficiarios.

El seguro es obligatorio para los empleados y obreros de la Administración y optativo para los funcionarios a término fijo, empleados de entidades mixtas con participación financiera de la provincia y contratados. También es obligatorio para los jubilados, que hubieren estado adheridos al seguro.

El importe del seguro es el que resulte del aporte de los afiliados, calculado al 4 por mil de sus sueldos respectivos para cada fallecido que tenga igual o mayor asignación que el afiliado, y al 4 por mil, del fallecido si tuviere una asignación menor que el afiliado.

La afiliación mínima es de \$ 100 para la cual resulta actualmente un monto de \$ 10.000

Los jubilados menores de 70 años pueden solicitar ampliación previa presentación ante la Dirección del Personal.

La Institución de beneficiario se presentará obligatoriamente, pudiendo ser ésta secreta.

El pago del seguro se efectúa directamente a los beneficiarios. Presentadas las pruebas del fallecimiento se adelanta un 50 por ciento, aproximado que se deduce al efectuarse la liquidación definitiva.

Los que dejen de pertenecer a la Administración pueden solicitar su continuidad dentro de los 30 días hábiles de su renuncia, cesantía, etc.

Los seguros que hubieren caducado entre el 16 de setiembre de 1955 y el 25 de mayo de 1973, podrá el ex-asegurado reingresar previa manifestación ante la Dirección de Personal, pago de cinco primas y exámen médico.

Los que ingresen o reingresen a la Administración gozarán de sus beneficios después de transcurrido un año, en cuyo lapso no pagarán primas, con excepción de los que ocupan cargos electivos quienes ingresarán al mismo desde el día de su incorporación.

Montos aproximados que corresponden actualmente de acuerdo a los diferentes sueldos:

Sueldos	Montos	Prima m/Prom.
\$ 1.050	\$ 83.000	\$ 88
\$ 1.250	\$ 115.000	\$ 109
\$ 1.700	\$ 142.000	\$ 124
\$ 2.200	\$ 155.000	\$ 134
\$ 3.400	\$ 165.000	\$ 142
\$ 5.100	\$ 168.000	\$ 144

Estudio Jurídico

Doctor Ignacio Eduardo Torrealday

Avda. Libertad s/n° — Gral. Ramírez — Entre Ríos

Asuntos Jurídicos — Sucesiones — Juicios Administrativos — Laborales — Criminales
Cobro de pesos

Días Lunes y Jueves, de 16,00 a 20,00 Horas.

Oesterías — Jubilaciones — Réditos

Días Lunes a Viernes por la tarde, a partir de las 15,00 Horas.